



A partir de hoy, disponible en la página web del ministerio

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación somete a consulta pública la flexibilización de la normativa sobre identificación animal y veterinario de explotación

- Se trata de introducir las modificaciones legales necesarias para cumplir las medidas de simplificación comprometidas por el Gobierno para mejorar la situación de agricultores y ganaderos
- La consulta pública estará abierta hasta el próximo 6 de mayo en la página web del ministerio

12 de abril de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha abierto procedimiento de consulta pública de la modificación del Real Decreto 787/2023, de 17 de octubre, que regula el sistema de trazabilidad, identificación y registro de determinadas especies animales terrestres en cautividad, para dar cabida a las medidas de flexibilización comprometidas por el Gobierno con las organizaciones agrarias en esta materia.

Entre las 43 medidas diseñadas por el Gobierno para mejorar la situación de agricultores y ganaderos, y recogidas en el documento que la semana pasada firmó el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, con la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y con Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos, se incluyen algunas determinaciones sobre las obligaciones de los titulares de las explotaciones de ganado.

Una de estas medidas es el aplazamiento de la obligación de la identificación electrónica de bovino, que requiere la modificación del mencionado real decreto ley. Igualmente, se modifica el calendario de aplicación de la normativa sobre el veterinario de explotación.

La consulta pública estará abierta hasta el día 6 de mayo y está disponible en este [enlace](#).

